



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

- Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 1028 / (C)

Lota, **22 MAR. 2016**

Vistos:

El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don CRISTIAN ENRIQUE RODRIGUEZ; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resolución N ° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Regularícese y Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 12 de febrero de 2016, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Don CESAR ARAVENA ORMEÑO y don **Cristian Rodríguez Otarola**, RUN N° quien a contar del **15 de febrero de 2016** hasta el **15 de marzo de 2016**, cumplirá la función de monitor de música, para la selección de los alumnos de las distintas Unidades Educativas en el Proyecto Canto Violeta y Víctor, hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **Cristian Rodríguez Otarola**, será por un total de \$ 350.000- (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, que serán pagados por una sola vez, previa presentación de boleta de honorario, informe de actividades y certificado de aprobación del encargado de Cultura del Departamento de Educación.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004.

4. ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/ebr.-

Distribución:

- Interesado (a).
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. de Finanzas.
- Sub-Depto. de Personal.
- Archivo.